

CON MOTIVO DEL 1 DE MAYO, DÍA DEL TRABAJO, A CARGO DE LA DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Vengo ante esta soberanía, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a conmemorar una fecha de la gran trascendencia histórica en el ámbito nacional e internacional: me refiero al 1 de mayo, el denominado ‘Día del Trabajo’ o de los trabajadores.

Un 1 de mayo de hace 130 años (1886), un grupo masivo y organizado de trabajadores en Estados Unidos de América se propuso reivindicar sus condiciones laborales, principalmente las relacionadas con la duración de las jornadas de trabajo, en un contexto histórico caracterizado por las precarias condiciones laborales en gran parte del mundo.¹

Las consecuencias inmediatas de dichos intentos de reivindicación en aquel entonces fueron la reprimenda y criminalización de los obreros que buscaban mejores condiciones laborales, producto de lo cual se dio lo que hoy día conocemos como la “revuelta de Haymarket”, la cual tuvo lugar en la ciudad de Chicago, Estados Unidos, el 4 de mayo de 1886 y que fue el punto más álgido de una serie de protestas que desde el 1 de mayo se habían producido en respaldo a los obreros en huelga, donde la represión provocó la muerte de un policía y un número indeterminado de trabajadores. Asimismo, hubo gran cantidad de detenidos, cinco trabajadores condenados a la horca y tres a cadena perpetua, mismos que fueron denominados por el movimiento obrero como los “Mártires de Chicago”.

En razón de lo anterior, en el Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional (París, 1889) se acordó transformar aquella fecha en día festivo, en el Día Internacional del Trabajo.

Pese a los lamentables actos, el día de hoy podemos cerciorarnos cuál fue el resultado final del conflicto obrero: la indudable victoria del sector trabajador en Estados Unidos de América y una inminente réplica de dicho movimiento, y sus respectivas conquistas, en muchas partes del mundo.

El Día del Trabajo, como lo conocemos en México,² también conocido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como el ‘Día Internacional del Trabajadores’, es celebrado oficialmente en 80 países y extraoficialmente en muchos otros.³

Pese a que en el país se cumplen 103 años de la celebración de este día; a raíz de que el primero de mayo de 1913 se realizó el primer desfile obrero en la Ciudad de México, manifestación donde participaron alrededor de 25 mil trabajadores, un contingente enorme para esa época,⁴ fue en 1923, siendo Álvaro Obregón presidente del país, se acordó que el primero de mayo se fijaría como el Día del Trabajo en México; sin embargo, fue sino hasta 1925, cuando el presidente Plutarco Elías Calles estableció la celebración de forma oficial, es decir, la conmemoración del Día del Trabajo se dio inicialmente como un acto extraoficial.

En los años inmediatos a los acontecimientos suscitados en el país vecino del norte en 1886, es de destacar que las demandas legítimas de los trabajadores agrupados en el movimiento obrero cobraron tal fuerza que, en la actualidad, en México, no es ajena la afirmación que versa en que el corolario de la larga y tortuosa lucha obrera de nuestro país radica en la Constitución de 1917, norma suprema de la nación que concretó múltiples peticiones del sector en su Artículo 123, en el que se dio reconocimiento de las obligaciones de los patrones y los derechos de los trabajadores.

En efecto, son indudables los avances que nuestro país ha inscrito en las condiciones de trabajo de las y los mexicanos en prácticamente un siglo, los cuales han reivindicado socialmente a trabajadores urbanos y campesinos desde principios del siglo XX.

Hoy, la Constitución de 1917 sigue vigente y en ella se reconoce y garantiza el trabajo digno y decente del que goza toda persona que se encuentre en nuestro territorio.

Así también, tenemos evidencias históricas de grandes instituciones para los trabajadores de México, como el Instituto Mexicano del Seguro Social; el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; el Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores; la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo; entre otras, que son sin duda prueba de las conquistas laborales que se mantienen como baluarte del movimiento social de la clase trabajadora.

Todo ello, gracias a que el Poder Legislativo ha sido protagonista no solo de sendos y profundos debates sobre el quehacer del Estado en materia laboral, sino además constructor de leyes y paradigmas laborales, como lo constituye sin lugar a dudas la reciente reforma laboral aprobada por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso de la Unión.

Dicha reforma fue una muestra del compromiso que poseen las instituciones mexicanas hacia los actores involucrados en el ámbito laboral, la que a tres años de promulgada, ha permitido que los derechos de las y los trabajadores sigan vigentes, ha promovido la creación de empleos y ha conseguido la inclusión de sectores vulnerables en la actividad económica del país.

Sin embargo, en una sociedad democrática y abiertamente crítica como en la que vivimos en la actualidad, persisten observaciones sobre el rumbo a que orientan tales cambios. Las y los diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura propiciaremos el análisis plural, responsable y propositivo, con la firme convicción de atender las inquietudes de los sectores que convergen en el ámbito laboral, que requieran ser mejoradas.

En el día en que se conmemora el del trabajo hago un respetuoso llamado a continuar con la defensa responsable de este sector, del cual indubitablemente somos o hemos sido parte o, incluso en ocasiones, contraparte.

El 1 de mayo será, más que una fecha, un hecho histórico que obliga a reflexionar sobre el importante papel que juega el trabajo en las sociedades modernas, ya que si bien es un instrumento de desarrollo fundamental para cualquier Estado, lo cierto es que también el trabajo es un derecho humano, esencial de toda persona, el que debe ejercerse en condiciones decentes, dignas y en favor de su desarrollo y del desarrollo del país.

¡Desde la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconocemos y enviamos un fraterno saludo a las y los trabajadores de México y de todo el mundo!

Notas

1 http://www.ilo.org/sanjose/sala-de-prensa/WCMS_180752/lang—es/index.htm

<http://madrid.cnt.es/1-de-mayo/historia/>

http://www.trabajo.com.mx/dia_internacional_del_trabajo.htm

2 El artículo 18, inciso a), de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales dispone que la Bandera Nacional deberá izarse a toda hasta el 1 de mayo, con motivo del Día del Trabajo.

3 Tal fecha fue instituida por el Congreso Obrero Socialista de la Segunda Internacional (1889) como homenaje a los Mártires de Chicago y como jornada reivindicativa de los derechos de los trabajadores.

4 <http://www.udg.mx/es/efemerides/1-mayo>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de abril de 2016.

Diputada Ana Georgina Zapata Lucero (rúbrica)

S I L